

DECRETO N° 3088 /

TEMUCO, 07 AGO. 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 144 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2014.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecución de la actividad "Jornada de reconocimiento dirigida a niños y niñas beneficiarios del Programa Discapacidad", cuyos objetivos son brindar entretención y participación entre los niños y niñas en situación de discapacidad de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Discapacidad por el Decreto Alcaldicio 144 de fecha 15 de enero del 2014, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

• **Actividad:**

Nombre de la Actividad	Jornada de reconocimiento dirigida a niños y niñas beneficiarios del Programa Discapacidad.
A quienes va dirigido	Niños y niñas entre seis y 24 años, de diferentes centros educacionales de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Brindar espacios de esparcimiento y participación que fomenten la integración de los niños/as en situación de discapacidad entre sí y con la comunidad.
Objetivo Específico	Realizar un encuentro recreativo y participativo entre niños/as en situación de Discapacidad.
Fecha de la Actividad	22 de agosto del 2014 a las 10:00 Hrs
Cobertura estimada	300 niños y niñas insertos en el sistema escolar.
Gasto Total Programado	\$3.000.000. (Tres millones de pesos) Eventos Programas Sociales. Desglose de la actividad: Amplificación \$600.000, Personajes, (animador, payasos, malabaristas, trapecistas en cinta, personas a cargo de caritas pintadas y baile entretenido, mimos) \$1.080.000.- Ornamentación con globos simulando una plaza con

	árboles, flores, etc. \$200.000.- Juegos inflables \$100.000 Globos (300) diferentes figuras para a cada niño \$50.000.- Alimentación individual: 300 bolsas con colaciones (1cj jugo, 1 cj yogu yogu o similar, 1 súper ocho o similar, 1manqueque o similar, dulces blandos, chocolates). Conos de cabritas, mini completos, helados, entrega de vasos individuales con jugo o agua mineral sin gas durante el evento, dulces blandos para repartir. \$970.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.000.000.- al centro de costos 14.05.03. Celebración Discapacidad, Ítem 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR,
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

GMD/MCC/MCJR/LFB



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad